



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano y doña Inmaculada Muñoz Vidal; no asisten las Tenientes de Alcaldesa doña Pilar González Fernández, doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por el Presidente en funciones, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente en funciones pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTISIETE (27) de OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 30/2010, DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA SANTA BRÍGIDA, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010 DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Reurbanización de la Barriada Santa Brígida.

Visto el Informe de Supervisión emitido con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2010.

Visto el Informe Jurídico suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor, de fecha 02 de noviembre de 2010.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Reurbanización de la Barriada Santa Brígida, con un presupuesto base de licitación de 240.000,00 € y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las citadas obras, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/11/2010 14:04:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288872230498633	FECHA Y HORA	04/11/2010 14:04:49	
	PÁGINA	1 / 3	



negociado con publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 240.000,00 €, de los cuales 203.389,83 € corresponden al precio del contrato y 36.610,17 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insertado en la página web municipal <http://www.aytosanlucar.org>.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 14/2010 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EL PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente nº 14/2010, de contratación de las obras de soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 10 de marzo de 2.010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación definitiva de fecha 27/10/2010.

Visto el Informe de los Coordinadores en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, de fecha 6/10/2010.

Visto el Informe del Director Facultativo de la obra, de fecha 22/10/2010.

Visto el Informe-Propuesta del Técnico de Administración General de fecha 02/11/2010.

Vista la Propuesta de la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 02/11/2010

Y siendo competente **la Junta de Gobierno Local** en virtud de Decreto de Alcaldía nº 906 de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las obras de ejecución de soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad, redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, S.L., provista de C.I.F. nº B-11449659.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el perfil de contratante.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 19/2010 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE PLAZA PASEO DE LOS ÁLAMOS, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SUBSANACIÓN DE ERROR Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Por la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, pide se quede el asunto **sobre la Mesa**, para que se amplíe el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Contratación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/11/2010 14:04:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288872230498633	FECHA Y HORA	04/11/2010 14:04:49	
	PÁGINA	2 / 3	



Y Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 906 de 14 de abril de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Dejar el asunto sobre la Mesa.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 177/09, RELATIVO AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Visto el expediente número 177/09 de contratación para el suministro de vehículos mediante arrendamiento con opción de compra, para el Parque Móvil Municipal.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de fecha 08/09/2010.

Visto el escrito formulado por la adjudicataria de fecha 08/10/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 28/10/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 28/10/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27 de junio de 2007, **la Junta de Gobierno Local**; la Presidenta somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la sustitución del Lote nº 5 del contrato de Suministro de Vehículos mediante arrendamiento con destino al Parque Móvil Municipal, sustanciado en el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el nº 177/09, la cual quedaría redactada en los siguientes términos:

- Lote nº 5: Dos unidades de la Marca/Modelo Renault Scenic Çemotion DCI 105 ECO2 Monovolumen Pequeño 105 CV 5P Manual, por importe de 54.557,35 €/unidad, con opción de compra de 4.428, €/unidad sin IVA. Suplemento de Kilómetros realizados por exceso de 0.03220 € sin IVA. Bonificación de kilómetros por defecto de 0,03220 sin IVA y un plazo de entrega de 60 días desde la firma de contrato.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las once horas, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/11/2010 14:04:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288872230498633	FECHA Y HORA	04/11/2010 14:04:49	
	PÁGINA	3 / 3	